**DNCP/ DNC N° 11416/2016**

Asunción, 05 de Mayo de 2016

Señor
**Cap. Int. Jesús Leguizamón G.**
**Jefe Interino UOC CF 5**
**Presente:**

**REFERENCIA: ID 312.312 LPN EXPEDIENTE N° 310143 - "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES". DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

**a)** En el Formulario de Ofertas, apartado h) falta completar la siguiente frase "de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC".

**b)** Remitir la planilla de precios en formato editable y no en formato de gráfico.

**c)** En la Sección II, Criterios de Evaluación, se requieren de: a) Presentar declaración jurada de no tener multas y/o rescisiones de contratos de provisión de OXIGENO Y GASES MEDICINALES con Instituciones Públicas o privadas.

Al respecto, a que efecto se requiere y que se evaluará con dicho documento? Recordamos que el oferente ya deberá presentar la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.

***d)*** En relación al análisis de precios por la **Resolución DNCP N° 1173** donde mencionan: "*(30%) para ofertas por debajo de..*" *falta completar "**precio referencial".***

**e)** En la Sección I, IAO 33, consultamos si no se daría un plazo posterior a la fecha de aperturas para la presentación de las muestras?

**f)** En el apartado de Desempates de Ofertas se observan: A) donde mencionan "en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado", sin embargo, para la evaluación se requirió de mínimo 50 % del monto de la oferta. B) omitir el párrafo que mencionan *"En el caso del consorcio, el socio líder debe de cumplir al menos el 60% de los criterios de calificación y los demás integrantes deben de cumplir con el 40% restante."* Esto no corresponde incluir en el presente punto. Verificar y corregir.

**g)** En el punto 7.1 en relación al plazo de las visitas técnicas se recomienda establecer hasta un día antes de la fecha de consultas. Esto a modo de poder realizar las consultas correspondientes en caso de ser necesario.

**h)** En el apartado de Inspecciones y Pruebas se menciona. "La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a los locales de los potenciales oferentes." Indicar a efectos de que visitarán los locales, o sea, a fin de evaluar qué aspectos?

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

**DENNIS ROA**
**Licitaciones Públicas**

**LINCY LUCENA**
**Coordinadora de Control**

**Abg. ELIDA ROMERO**
**Directora de Normas y Control**

**DNC/LP/DR**